



DECRETO N° 203
CHIGUAYANTE, 02 FEB 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; el artículo 10° N°7 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Memorando N° 07 de fecha 1 de Febrero de 2017 del Jefe de Operaciones DAS visado por la Directora (e) DAS; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 83 de fecha 1 de Febrero de 2017; Cotización N° 52706; Certificado de representación de la marca; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante requiere la adquisición de papel de registro para electrocardiógrafo marca Nihon Kohden; que la empresa Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda. cuenta con la representación exclusiva de dicha marca en nuestro país, para la comercialización de equipos, repuestos, insumos o accesorios, por lo que esta adquisición se puede realizar con la empresa mencionada y que con esto no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afecta a otros proveedores; Que esta adquisición tiene un costo total de \$ 351.764 con cargo al presupuesto DAS 2017. El presente decreto viene en invocar el Art. 10° numeral 7 letra g) del reglamento de la Ley N° 19.886, que indica el trato directo por la causal "Reposición o complementación de accesorios y repuestos compatibles con modelos ya adquiridos.

DECRETO:

- 1.- Autorízase, vía trato directo la adquisición de papel de registro para equipo electrocardiógrafo marca Nihon Kohden a la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA., RUT 92.999.000-5, por un monto de \$ 351.764 (Trescientos cincuenta y un mil setecientos sesenta y cuatro pesos) IVA incluido, por la causal "Reposición o complementación de accesorios y repuestos compatibles con modelos ya adquiridos" debiendo generarse la respectiva orden de compra en la plataforma www.mercadopublico.cl de conformidad a presupuesto adjunto.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adquisición a la cuenta 215.22.04.005.001 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl



MIGUEL GERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/MGMVRB/LPG/MCC/mcc



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS



Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo

03 FEB 2017

